



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0050	Martes, 17 de Enero del 2016
Primer Período de Receso		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Santiago Domínguez Luna.

» Primera Secretaria:

Dip. María Isaura Cruz de Lira.

» Segundo Secretario:

Dip. José Osvaldo Ávila Tizcareño.

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR EL ARTICULO 44 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, DISMINUYEN HASTA EL 50% DE SU INGRESO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE DIETA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EXHORTAN AL CIUDADANO L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, DESISTA DE LA EJECUCION DE LOS EMPRESTITOS RECIENTEMENTE AUTORIZADOS POR ESTA SOBERANIA Y QUE AUN NO HAN SIDO CONTRATADOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACION DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL, Y SE EXHORTA A LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION, A QUE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO.



9.- ASUNTOS GENERALES; Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

SANTIAGO DOMINGUEZ LUNA



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2017, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 43 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 09 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5.- LECTURA DEL INFORME DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES ANTERIOR.
- 6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA SE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
- 7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
- 8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE INGRESOS Y



**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AMBOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**9.- LECTURA DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IMPUESTO
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.**

10.- ASUNTOS GENERALES; Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0049**, DE FECHA **10 DE ENERO DEL AÑO 2017**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ, con en el tema: *“Impuestos mal habidos”*.

II.- EL DIP. JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO, con en el tema: *“2017, año difícil”*.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 12:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus Códigos Penales Locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.
02	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales a que, en el ámbito de sus atribuciones, y con plena consideración a su Soberanía, procuren la revisión, estudio y, en su caso, regulación de la conducta penal de asedio sexual con fines lascivos.
03	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Titulares de los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a los Congresos Locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia tecnología.
04	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a las Legislaturas Locales en cuyos Códigos Penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.
05	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Jalpa, Zac., por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2013, período del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
06	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Chalchihuites, Zac., por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2013, período

		del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
07	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de General Francisco R. Murguía, Zac., por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2013, período del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
08	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Ayuntamiento de Mazapil, Zac., por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2013, período del 15 de septiembre al 31 de diciembre.
09	Ciudadana Bertha Guardado Flores, Síndica Municipal de Susticacán, Zac.	Presenta escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Presidente y Síndico Municipales, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, por las irregularidades cometidas en la aplicación de los recursos durante el ejercicio 2013 – 2016.
10	Ciudadanos Fabiola Rodríguez Saldívar y José de Santiago Díaz, Regidores del Ayuntamiento de Susticacán, Zac.	Presentan escrito de Denuncia, en contra del Ciudadano Gustavo de Santiago Sánchez, Presidente Municipal, por incurrir en actos de Nepotismo en la designación de la titular de la Secretaría de Gobierno Municipal; solicitando de esta Legislatura, se le comine a que no se siga contraviniendo la Ley Orgánica del Municipio.
11	Presidencias Municipales de Villa Hidalgo, Jerez y Juchipila, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, debidamente aprobados por los Cabildos.

4.-Iniciativas:

4.1

H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO P R E S E N T E .

Diputado Jorge Torres Mercado, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 95 fracción I y 97 fracción II del Reglamento General, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto para reformar al artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La economía mexicana enfrenta un ambiente externo muy complicado, enmarcado por la persistencia de precios bajos para el petróleo, la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, la desaceleración en el comercio internacional y en el crecimiento económico mundial.

Este escenario representa para los inversionistas volatilidad financiera y aumento del riesgo, lo que desincentiva las posibilidades de inversión. Según datos del Banco Mundial, la economía mexicana creció a un ritmo anual de 2.5% durante 2015 y principios de 2016, para finales de este último año sufrió una contracción ubicándose en 2%, la depreciación del peso frente al dólar han resultado en una mayor competitividad externa encabezada por el principal socio comercial del país lo que se traduce en debilidad en las inversiones y exportaciones, por lo que estos sectores ya no contribuye al crecimiento del PIB.

Si bien es cierto que los aumentos a los insumos domésticos han sido limitados hasta ahora, existe la posibilidad de que una nueva depreciación finalmente encarezca bienes de primera necesidad. El aumento en los precios de los combustibles aunado a un nuevo aumento en el precio del dólar representa, sin duda, la principal preocupación para las autoridades financieras.

Conforme a lo anterior, la situación económica por la que atraviesa nuestro país requiere de la participación de todos los actores de la vida pública y, en ese sentido, los partidos políticos tienen un compromiso moral y ético con la sociedad mexicana, pues son parte fundamental del sistema democrático de nuestro país.

En tal contexto, el financiamiento público asignado a los partidos políticos para el cumplimiento de sus actividades constituye, sin duda, una característica esencial del sistema electoral mexicano y, en tal sentido, es una fuente fundamental de derechos y obligaciones para tales organismos.

En estos momentos, el financiamiento público se ha convertido en un lastre económico cada vez más pesado y, en cierta forma, resulta ofensivo para una sociedad en la cual resulta cada vez más difícil cubrir las necesidades básicas, razón por la cual es imperativo que se tomen las medidas necesarias a fin de ser congruentes con las medidas de austeridad que se han tomado por los poderes públicos, en el ánimo de legitimar el desarrollo de la función pública ante los zacatecanos.

Resulta pertinente señalar que los partidos políticos no solo reciben financiamiento de manera ordinaria, si no que en los denominados “años electorales”, reciben casi el doble de presupuesto, sin dejar de lado que cada periodo electoral surgen nuevos partidos políticos que representan nuevas cargas económicas para el erario.



Además del financiamiento público, los partidos reciben ingresos de otras fuentes como son los provenientes de la militancia, el autofinanciamiento –por medio de la realización de eventos, juegos y sorteos– y la que tiene que ver con los rendimientos financieros del propio financiamiento público recibido.

En tal sentido, debemos recordar que los partidos políticos son entidades de interés público, lo que desde el punto de vista de quien suscribe tiene una doble consecuencia: primero, el compromiso a cargo del Estado Mexicano para contribuir a su sostenimiento y, en segundo lugar, la obligación a cargo de tales organismos de contribuir a la preservación de la democracia en nuestro país.

Sobre el particular, nuestra Carta Magna precisa que la democracia es un “sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo...”; virtud a ello, los partidos políticos no solo tienen obligaciones de carácter electoral, sino también, y sobre todo, la obligación de contribuir con sus esfuerzos a la consolidación y fortalecimiento de la democracia mexicana, entendido en los términos señalados en nuestra Constitución Federal.

Con base en lo expresado, la presente iniciativa de reforma a la Constitución del Estado tiene como sustento, precisamente, la necesidad de que los recursos públicos sean redistribuidos, en el marco de esa coyuntura económica, y asignados a rubros de carácter social; en ese sentido, el suscrito considera que la reducción del 65 al 45% en la fórmula de asignación del financiamiento público a los partidos políticos permitirá, en gran medida, racionalizar el ejercicio del gasto público.

En el mismo sentido, la iniciativa que hoy se propone pretende que los mexicanos, los zacatecanos, recuperen la confianza en los partidos políticos, los que continúan ocupando los últimos lugares en las encuestas de percepción de confianza, por ejemplo, la efectuada por la empresa Mitofsky en 2015, que arrojó los resultados siguientes:

Con niveles bajos de confianza encontramos a la PRESIDENCIA (5.7); los SINDICATOS (5.4); SENADORES (5.3); POLICÍA (5.3); DIPUTADOS (5.2) y la más baja de todas la obtienen los PARTIDOS POLÍTICOS (4.9).¹

En el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, 2017, se fijó la cantidad de \$51,446,764.00 para el financiamiento a los partidos políticos; de acuerdo con la presente propuesta, de reducir a 35% la fórmula para su asignación, dicho monto habría disminuido en \$15,434,029.20.

Conforme a lo expuesto, la presente iniciativa es la oportunidad para demostrar que los partidos políticos están comprometidos con sus electores y con el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La pertinencia de esta reforma tiene, también, como una de sus premisas, que nuestro sistema de partidos vaya, de manera gradual, dejando de lado la dependencia de recursos públicos evitando con ello la aparición de “partidos rentistas”, como se les conoce a los partidos que únicamente mantienen su registro y, con ello, se les permite el acceso al financiamiento público, aunque en la mayoría de los procesos electorales en los que participen resulten perdedores.

De la misma forma, de ser aprobada la presente iniciativa, obligará a los partidos a difundir, de mejor manera, sus plataformas electorales, además de cuidar la preparación de sus candidatos, con el fin de que, efectivamente, sean los mejores, y lo anterior redunde en una mayor participación de los ciudadanos dentro de su organización.

Finalmente, resulta pertinente aclarar que esta reforma no será perjudicial para los partidos políticos, ya que, como manifestamos con anterioridad, cuentan con recursos suficientes para hacer campañas informativas, apoyándose en las diversas formas de financiamiento alterno al que pueden acceder.

Por lo anteriormente expuesto es de proponerse y se propone la siguiente

¹ <http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/575-confianza-en-instituciones>

Iniciativa con proyecto de decreto para reformar al artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Artículo 44. ...

...

...

...

...

...

I. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes lo fijará anualmente la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con el anteproyecto que le envíe el Instituto Electoral del Estado a más tardar el quince de noviembre de cada año. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con corte al treinta y uno de julio de cada año, **por el treinta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se asignará a los partidos en forma igualitaria, y el restante setenta por ciento se distribuirá entre los mismos, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, siempre y cuando hubiesen obtenido como mínimo el 3% de la votación válida emitida;

III. a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. En un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ser modificadas las leyes secundarias que correspondan.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, 16 de enero de 2017

DIPUTADO JORGE TORRES MERCADO



4.2

**Diputado Presidente de la
Comisión Permanente de la
Honorable LXII Legislatura del Estado**
P r e s e n t e .

Profesor José Osvaldo Ávila Tizcareño, Diputado integrante de esta Honorable Representación Popular, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 Fracción I de la Constitución Política de la Entidad; 17 Fracción I, 25 Fracción I, 45, 46 Fracción I, 48 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 Fracción I, 96, 97 Fracción III, de nuestro Reglamento General, por mi propio derecho someto a la consideración de esta Soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DEL PLENO DE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, DISMINUYEN HASTA EL 50 % DE SU INGRESO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE DIETA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO

La grave situación económica que se vive en municipios y localidades de Zacatecas afecta a todos, con independencia de la capacidad de ingreso que se tenga; el incremento de precios de productos de la canasta básica y de servicios indispensables se vuelven en su mayoría inalcanzables, ya no solo para la alimentación diaria, sino también y de manera muy sentida, para proveer los medios indispensables para acceder a la educación básica que es fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Para los que dicen que por no tener un vehículo no le afecta el incremento de los combustibles, o para quien dice que el que tenga un vehículo que lo mantenga, son afirmaciones ilusas, absurdas, indolentes y completamente fuera de toda razón y lógica.

Si todo el transporte público y privado tiene como base para su combustión la gasolina o el diesel, luego entonces trasladarse al centro de trabajo, a la escuela o a cualquier otro sitio, o colocar en un mercado, en una tortillería o en una panadería el producto, estos desplazamientos requieren asumir costos que inevitablemente se trasladan al precio, a la cuota o a la tarifa, que finalmente los paga el último consumidor - cuando tiene con qué hacerlo -.



Cada día, algunos productos principalmente comestibles, se vuelven privativos del grueso de la población; la tortilla a catorce pesos, el bolillo a tres cincuenta, el huevo a veintiocho pesos, no se diga la carne de pollo, de res, de puerco o de pescado, cuyos precios, no solo han incrementado los siete pesos de aumento del salario mínimo, ya que al acreditar el costo del transporte, los alimentos, vestido, la salud y la educación, se profundiza la brecha entre la capacidad de compra de un salario, con el precio de venta o la tarifa del servicio.

SEGUNDO

Lo hemos comentado en esta tribuna; no podemos permanecer inermes ante una situación tan extrema para las familias de Zacatecas. Desde la Legislatura nos corresponsabilizamos y hacemos lo que está a nuestro alcance. Acciones específicas son las que demanda la gente y nuestras propuestas tienen esa óptica.

No somos simples observadores de la problemática social, somos uno de los factores para encontrar y operar soluciones. La gestión es fundamental y nuestras aportaciones si bien pueden considerarse como paliativas, son mecanismos reales de apoyo; sin embargo, la disminución de la capacidad adquisitiva del ingreso observa una dinámica inalcanzable. El jefe de familia tiene que distribuir su salario entre la alimentación, satisfactores de vivienda y vestido, además de servicios educativos y de salud principalmente.

La educación tiene en una escala de prioridades, seguida de la alimentación, vivienda y vestido, un lugar primordial, puesto que con la educación se modifican hábitos, costumbres, comportamientos, actitudes y valores que propician la convivencia pacífica de nuestras comunidades, además de que provee de conocimientos y desarrolla habilidades útiles para las actividades productivas. Por tal razón las Diputadas y Diputados nos proponemos destinar recursos para estímulos educativos del nivel básico, específicamente en el otorgamiento de becas, como una forma que coadyuva en el sostenimiento del gasto familiar.

Proponemos conformar una base financiera con un importe de 50 mil pesos mensuales por cada diputada y diputado; integraríamos un fondo mensual de un millón quinientos mil pesos, susceptibles de otorgarse a niñas y niños que cursan su educación básica, con reglas de operación autorizadas por las comisiones legislativas de presupuesto y cuenta pública, desarrollo social y participación ciudadana, validadas por el Pleno de la Legislatura y sujetas a los mecanismos más depurados en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

TERCERO

Este recurso económico, puede considerarse para este ejercicio fiscal - y posteriores -, como presupuestalmente irreductible, permitirá garantizar una vez elaborado el padrón de beneficiarios, cuya matriz sea su ubicación geográfica y grado de marginación, además de la comprobación de su aplicación para este efecto, que permita solventar el gasto educativo ordinario de cada jefe de familia y, con ello, destinar el recurso de que disponga a la obtención de otros satisfactores.



CUARTO

La pertinencia social de esta iniciativa es indiscutible, por lo que una vez que se dictamine y apruebe por el pleno en el o en los periodos extraordinarios que esta Comisión Permanente autorice, se proceda en lo inmediato a conformar esta bolsa financiera, con recursos a partir del presente mes de enero de 2017, no obstante que su entrega sea en el mes o meses posteriores a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DEL PLENO DE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, DISMINUYEN HASTA EL 50 % DE SU INGRESO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE DIETA.

Con la confianza y la certeza de que las Diputadas y Diputados que integramos esta representación popular, se adhieran a esta iniciativa y en su oportunidad la aprueben por unanimidad, la Honorable LXII Legislatura participa en un esfuerzo que incide en la educación de niñas, niños y adolescentes de Zacatecas, que son el activo más valioso de nuestra sociedad.

Zacatecas, Zacatecas a 17 de enero de 2017

ATENTAMENTE

DIPUTADO PROFESOR JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO.



4.3

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISION PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

P R E S E N T E.

El que suscribe Dip. José Luis Medina Lizalde, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 48 de la Ley Orgánica; 97, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NO NOS ENDEUDE MAS CIUDADANO GOBERNADOR

Desde el día en que el C.P. Alejandro Tello Cristerna tomó protesta como Gobernador del Estado de Zacatecas, ha señalado reiteradamente, al igual que la mayoría de los secretarios de su Gabinete, el error cometido por su antecesor, el ex gobernador Miguel Alonso, al optar por la vía del endeudamiento público de nuestro Estado para hacer frente a los compromisos de su gestión.

Al inicio de este Gobierno, el Secretario de Finanzas dio a conocer un análisis pormenorizado del estado financiero en el que recibieron la administración estatal, haciendo especial énfasis en que la deuda contraída por el Gobierno del Estado asciende a una cantidad superior a los ocho mil millones de pesos, lo que significa el tener comprometidas las finanzas públicas por más de una cuarta parte del presupuesto anual de egresos de nuestra entidad, alcanzando niveles que comprometen de manera preocupante el futuro de los zacatecanos.

Posteriormente el C. Gobernador y el Secretario de Finanzas estatal, declararon que la economía de Zacatecas se encuentra prácticamente en emergencia financiera, razón por la cual se anunciaron una serie de



medidas por las que el Gobierno reduciría su gasto operativo y entraría en un status de austeridad, comprometiéndose públicamente a que esta administración no volvería a optar por el esquema de los empréstitos para hacer frente a las obligaciones del Estado.

En fecha posterior a los compromisos públicos realizados por el C. Gobernador y el Secretario de Finanzas, se presentó ante esta soberanía en sentido opuesto a sus declaraciones, la solicitud para adquirir un empréstito hasta por la cantidad de \$7,341,701,084.00 (siete mil trescientos cuarenta y un millones setecientos un mil ochenta y cuatro pesos 00/100), con la finalidad de reestructurar la deuda pública y hacer frente al pago de los intereses y demás obligaciones financieras, que a dicho del Ejecutivo estaban por vencerse de manera inmediata.

Es un hecho conocido que esta Legislatura en el mes de diciembre pasado aprobó dicha solicitud con la oposición de los diputados de MORENA, donde le otorgó el aval al Ejecutivo del Estado para la contratación del nuevo empréstito por la cantidad solicitada.

De igual forma en el paquete económico para el año 2017, el Congreso del Estado aprobó nuevamente con el voto en contra de los diputados de MORENA, el pago por la cantidad de \$578,840,018.00 (quinientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil dieciocho pesos 00/100) para el pago de intereses de la deuda pública, así como la cantidad de \$325,000,000.00 (trescientos veinticinco millones de pesos 00/100) para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, los cuales fueron expresamente dispuestos en el respectivo presupuesto de egresos.

No obstante los empréstitos autorizados a contratar al Gobierno de Zacatecas, desde el inicio del presente año, nos encontramos ante una nueva crisis económica que anticipa un colapso de las finanzas de nuestro País, derivada de la liberación de los precios de los combustibles y la consecuente alza de todos los productos de la canasta básica, razón por la cual resulta urgente que el titular del poder ejecutivo tenga un gesto de realismo y solidaridad con los Zacatecanos, que sea congruente con lo que señaló en campaña, así como con lo declarado al inicio de este gobierno.

En MORENA con base a nuestros principios ideológicos y convencidos de que la adquisición de más deuda pública solamente agudizará la precariedad de vida de cientos de miles de zacatecanos, nos pronunciamos porque no obstante la aprobación ya otorgada al ejecutivo para adquirir un nuevo empréstito para su reestructuración, dicha autorización no sea ejercida y evitar así comprometer el futuro de varias generaciones para su pago.

C. Gobernador, no repita la historia de su antecesor, evite el riesgo de que su sucesor reproche el endeudamiento que pueda heredar su administración, es tiempo aun de evitarlo, por el futuro de nuestros hijos.



Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, exhortamos al C. Gobernador, C.P. Alejandro Tello Cristerna, para que en solidaridad con el pueblo de Zacatecas y ante la emergencia económica derivada del alza de los energéticos y los productos de la canasta básica en nuestro país, desista de la ejecución de los empréstitos recientemente autorizados por esta Soberanía y que aun no han sido contratados.

SEGUNDO.- Se exhorta a los integrantes del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de este Poder Legislativo, así como Órganos Autónomos y Ayuntamientos, para que conjuntamente realicemos un plan emergente de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público y evitar eficazmente el aumento de la deuda del pueblo de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de enero de 2017.

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



4.4

**DIP. SANTIAGO DOMINGUEZ LUNA
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscriben DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA y DIP. MARIA ELENA ORTEGA CORTES, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular, el presente, Punto de acuerdo para que en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, sea presentado ante el Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACION DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL Y EXHORTA A LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION A QUE CONVOQUE A LAS CAMARAS A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO, bajo los siguientes:

1. ANTECEDENTES

En septiembre del año 2016 el titular del Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión su propuesta de Ley de Ingresos, la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de Diciembre del 2018.

En base a lo anterior la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitió un acuerdo por el cual se establece el cronograma de flexibilización de los precios de gasolinas y diesel previsto en el artículo transitorio Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la liberación de los precios

de las gasolinas y el diesel en México comenzara el próximo 30 de marzo del año en curso. De acuerdo al cronograma de flexibilización se determinarían los precios de gasolinas y diesel con base en la evolución de las condiciones de mercado y el desarrollo de la infraestructura, entre otros factores.

La propia exposición de motivos de la Ley de Ingresos 2017 que de manera clara afirma que se trata de “consolidar la reforma energética” cuyo fin es abrir la posibilidad de que participen actores complementarios a PEMEX, es decir, México transitara de un modelo de proveedor único encargado de abastecer a todo el país a un esquema abierto y competitivo en el que más jugadores competirán para distribuir los combustibles a todo el territorio nacional **“generando”** así mercados más eficientes de abasto de la energía que requiere el país para crecer.

En esa exposición de motivos el ejecutivo Federal afirma que *“El papel de los mercados competitivos es ciertamente una de las piezas clave de la reforma energética”*. Y justificó el incremento que propuso ya que *“Al confluir en condiciones de competencias empresas de distintas dimensiones y orígenes, cada una de ellas tiene la presión de encontrar las opciones de menor costo y mayor eficiencia para proveer de los bienes y servicios necesarios a sus clientes”*. Lo anterior significa que en el incremento del precio de los combustibles está contemplando el margen de ganancias que deberán obtener las empresas importadoras, distribuidoras y expendedoras de combustibles.

Esta medida en específico fue aprobada en la cámara de diputados únicamente por los partidos gobernantes, la votación de esta medida fue la más cerrada de todo el paquete económico con 238 a favor y 203 votos en contra, lo anterior significa que casi la mitad de la pluralidad representada en la Cámara de Diputados expreso su rechazo a esta medida el sentido de la votación fue la siguiente:

PRI 191 a favor; PVEM 29 a favor; PES 9 a favor; PAN 8 a favor; e independiente 1 a favor;
PRD 47 en contra; PAN 94 en contra; MORENA 33 en contra; MC 19 en contra y PNA 10 en contra.

Los diputados integrantes del PRD expresaron con su voto de manera clara y contundente su rechazo a esta medida se advirtió de manera oportuna el daño que esta medida ocasionaría a las empresas instaladas en el país, a los agricultores, a los transportistas y a todas las familias mexicanas, especialmente, a las de mediano y bajo ingreso, denunciamos de manera clara que ésta medida solo estaba orientada a beneficiar a las compañías petroleras trasnacionales. El registro de las votaciones, pero sobre todo el testimonio gráfico y video gráfico es incuestionable. **EL PRD DIJO NO AL GASOLINAZO.** El efecto negativo de los

incrementos en el precio de las gasolinas y el diesel en las empresas y en las familias era absolutamente previsible por parte del gobierno federal y por esa razón es que decidieron adelantar un año el incremento en el precio de los combustibles justo para administrar y dosificar el descontento de manera tal que pudieran reducir el costo político de cara al proceso electoral del 2018 sin tener

Que faltar a los compromisos establecidos con las compañías petroleras transnacionales y las nuevas empresas nacionales.

Solicitamos al presidente de la República Mexicana a reconocer y rectificar su error y dar marcha atrás en la implementación del llamado gasolinazo por lo que lo exhortamos a hacer uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 89 Constitucional y el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal además de las prevenciones establecidas en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando que este aumento es el mayor en muchos años y el peligro es todavía más grande ya que acorde con lo anunciado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE) habrá actualizaciones a dichos precios máximos del 4 al 11 de Febrero, a partir del 18 de febrero el ajuste será diario.

Es innegable el descontento y enojo social que esta política errónea del ejecutivo federal ha causado a la población, desde cualquier punto de vista es inaceptable –y hasta insultante- ya que las consecuencias para la población serán más nefastas a partir de ahora y derivaran en una mayor devaluación del peso hasta ubicarse entre 24 y 25 pesos por dólar; en menor crecimiento del Producto Interno Bruto(PIB), por el aumento de los costos en todos los sectores productivos y una considerable disminución en la calidad de vida de la población, en especial la de menor ingreso por el encarecimiento de la canasta básica.

El Ejecutivo federal debe aclarar donde están los beneficios prometidos para la población de menor ingreso con la reforma energética y de adelantar los gasolinazos, si a partir de este momento se ven presiones inflacionarias sobre transporte, gas, electricidad y toda la producción, el comercio, la industria y la prestación de servicios.

Adicionalmente es evidente la falta de empatía que se tiene por parte de un gobierno que hace caso omiso a los reclamos constantes de una sociedad hastiada, en sus primeras declaraciones el Ejecutivo Federal dijo que *“COMPRENDE EL ENOJO Y LA MOLESTIA”, DE LA POBLACION PERO QUE DE NO HABERSE TOMADO SERÍA AUN MAS DOLOROSO LOS EFECTOS Y LAS CONSECUENCIAS”*, pero cuando

la sociedad le exige al gobierno que vea su situación económica debido a los efectos de varias reformas que parece que no están hechas para ellos si no en contra de ellos, el gobierno permanece inerte.

Ante esta situación de indiferencia del gobierno, se inició la manifestación ciudadana en contra del “gasolinazo” y se espera que sean retomadas en el mes de febrero ante los incrementos proyectados.

En el mismo sentido la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dividió el país en 90 regiones (83 al interior y siete en la frontera), por lo que los costos serán diferentes en el país, pues dependerán de los costos de llevar los combustibles a cada estado, en particular en el estado de Zacatecas, según la SHCP se esperan los siguientes costos mínimos y máximos:

GASOLINA	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
MAGNA	\$16.11	\$16.52
PREMIUM	\$17.9	\$18.4
DIESEL	\$17.18	\$17.49

Así que durante el primer mes del 2017, Veracruz será el estado en el que la gasolina Magna se comercializara en un mínimo de 15.33 y un máximo de 15.71 pesos por litro, le sigue el estado de Yucatán donde el costo mínimo para los usuarios será de \$15.34 pesos por litro de gasolina Magna, estos costos reflejan las ventajas que las entidades tienen por su cercanía con la infraestructura de transporte y producción. Sin lugar a duda, los ciudadanos en esta ocasión tienen la razón y nosotros como Congreso estatal debemos darle nuestro respaldo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, a la letra dice:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

SEGUNDO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 13 a la letra dice:

Artículo 13.- Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente de la República deberán, para su validez y observancia constitucionales, ir firmados por el Secretario de Estado respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más Secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL Y EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A LAS CÁMARAS A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE



INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 A EFECTO DE REVERTIR EL GASOLINAZO.

SEGUNDO.- QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE CONSIDERE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN SEGUNDA, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Zacatecas, Zac. A los 17 días del mes de Enero del 2016.

ATENTAMENTE.

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA	DIP. MARIA ELENA ORTEGA CORTES
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO	LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS.	DE ZACATECAS.

